



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 230-2013-MPH/Cz

Caraz, **08 MAYO 2013**

VISTO: el Informe N° 019-2013-MPHy/06.20-p, de fecha 07 de Mayo del 2013, emitido por el Planificador de la Municipalidad Provincial de Huaylas,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- “Ley Orgánica de Municipalidades”, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley N°28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento, aprobado con D.S. N° 142-2009-EF, y su modificatoria D.S.131- 2010-EF, definen y establecen pautas para la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones, relativo a la designación de recursos públicos en los procesos de elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo; establecen disposiciones para promover la efectiva participación de la Sociedad Civil en los Procesos de programación participativa del presupuesto, el cual se desarrollo en armonía con los planes de Desarrollo Concertados de los gobiernos locales;

Que, la Ordenanza Municipal N° 12-2013-MPHy, de fecha 03 de Mayo de 2013, aprueba el Reglamento del Presupuesto Participativo para el año 2014, basado en resultados en el cual se establece que, el Equipo Técnico es el encargado de la formulación, conducción y brindar soporte técnico en dicho proceso de planeamiento del Desarrollo Concertado y Presupuesto Participativo: que el Equipo Técnico debe ser designado por Resolución de Alcaldía;

Que, el Artículo 35° del Reglamento del Presupuesto Participativo 2014 basado en resultados; dispone la conformación del Equipo Técnico, asimismo describe quienes lo conforman;

Que, mediante el documento del visto el Gerente Municipal, dispone la emisión de la presente resolución, conformando el Equipo Técnico para el proceso de formulación del Presupuesto Participativo 2014;

Estando a lo expuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y visado por la Gerencia Municipal y con las facultades conferidas por el Señor Alcalde, por el Artículo 20° Inc. 6) de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el equipo Técnico para el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo para el año 2014, basado en resultados, según el siguiente detalle:





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Integrantes del Equipo Tecnico:

- PAIS LECTOR Martín Santiago- Presidente
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- JAMANCA CUEVA Vidal Félix- Secretario Técnico
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social
- MORI PALERO Alberto Hugo
Gerente de Administración y Finanzas
- CABRERA QUITO José Leonardo
Gerente de Desarrollo Económico
- LUCANO ANGELES Richard Eduardo
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- OBREGON VALVERDE Agustín Noé
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental
- MORY PALERO Jesús Coronado
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- OSORIO MUÑOZ María Alejandrina
Evaluadora de Proyectos de la Oficina de Programaciones e Inversiones.
- MACEDO ROJAS Zulema Tania
Jefe de Estudios y Proyectos
- LOPEZ OLIVERA David Noé.
Planificador

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a los Gerentes y/o Jefes de todas las Gerencias, Oficinas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la secretaria General efectuar la Notificación al personal adscrito en la presente resolución por ser objeto de la presente designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL